

Núm. 2024-3677

## DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se concede autorización administrativa previa y de construcción de la instalación de Alta Tensión: Variante Aero-Subterránea Línea 45 kV "Molino Mayor-Las Horcas" y Línea 30 kV "CH Las Vueltas", titular B82846817 Edistribución Redes Digitales SLU, Expediente TE-SP-ENE-AT-2024-051

Visto el informe de la Sección de Energía de fecha 22 de octubre de 2024, en el que se acredita el cumplimiento de los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas; Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 y el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y lo dispuesto en la Ley 1/2021, de 23 de febrero de simplificación administrativa, en lo referente al expediente incoado en este Servicio Provincial en solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la instalación citada, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Edistribución Redes Digitales SLU
- Alta Tensión: Variante Aero-Subterránea Línea 45 kV "Molino Mayor-Las Horcas" y Línea 30 kV "CH Las Vueltas"
- Ubicación: Alcañiz (Teruel)
- Emplazamiento: Polígono 4, Parcelas 670 y 671
- Finalidad: Desplazamiento del apoyo T-08 para permitir la realización del vial de acceso al nuevo hospital de Alcañiz
- Tipo de Instalación: NER financiada por terceros
- Presupuesto: 138.289,27 €

## Características

## LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN "MOLINO MAYOR-LAS HORCAS"

Tensión: 45 kV

Conductor: 147-AL1/34-ST1A (LA-180)

Longitud Total Aérea: 86,37 m (Reinstalación de conductor)

Apoyos: 1 Nuevo a instalar metálico de tipo celosía

Origen: Apoyo metálico nº T-08N (Nuevo, metálico de celosía) y Conversión A/S

Final: Apoyo nº T-09 (existente)

## LÍNEA AÉREA MEDIA TENSIÓN "CH LAS VUELTAS"

Tensión: 30 kV

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA-56)

Longitud Total Aérea: 66,10 m (Reinstalación de conductor)

Apoyos: 1 Nuevo a instalar metálico de tipo celosía

Origen: Apoyo metálico nº T-01N (Nuevo, metálico de celosía) y Conversión A/S

Final: Apoyo nº T-02 (existente).

- Desmantelamiento de los apoyos existentes nº T-08 y T-01, y de los tramos aéreos y subterráneos a sustituir.

## LÍNEA SUBTERRÁNEA MT "MOLINO MAYOR-LAS HORCAS"

Tensión: 45 kV

Conductor: RH5Z1 26/45 kV 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup> Al  
Origen: Nueva cámara de empalme en LSMT "Molino Mayor-Las Horcas"  
Final: Conversión A/S de nuevo apoyo T-08N  
Longitud Subterránea: 34,13 m.

LÍNEA SUBTERRÁNEA MT "CH LAS VUELTAS"  
Tensión: 45 kV  
Conductor: RH5Z1 18/30 kV 3 x 1 x 240 mm<sup>2</sup> Al  
Origen: empalme en LSMT "CH Las Vueltas"  
Final: Conversión A/S de nuevo apoyo T-01N  
Longitud Subterránea: 37,88 m.

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las competencias compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma y de las funciones atribuidas por el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Decreto 92/2024, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Empleo e Industria y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo para ejecutar el proyecto y solicitar la puesta en marcha de la instalación deberá ser de 12 meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto de la instalación autorizada, siempre que la demora no sea imputable al Titular del proyecto.
2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, y en concreto con el condicionado indicado en el informe INAGA500201/20C/2024/07214 de fecha 27 de agosto de 2024.
3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Empleo y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la mencionada Ley 5/2021, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Teruel, a 25 de octubre de 2024. El Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, D. Alberto Mateo Mateo. Documento firmado electrónicamente.

---

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

Núm. 2024-4115

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 89/2024/LAC, a instancia de EL GREDAL C.B., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la